I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002380

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

Cerrillos, 12 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5598/2013; el Memorándum N°1000/824/2013 de la Dirección de Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1474/2012, N°202/2406/2012 y N°202/1872/2013; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo ministerio; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1474/2012, se llamó a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2012", ID N° 812-40-LE12**, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/2406/2012 y que mediante Decreto Exento N°202/1872/2013 se autorizó la renovación del mismo.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Renovación del Contrato denominado **CONTRATACION DE SEGUROS PARA BUSES MUNICIPALES 2012", ID N° 812-40-LE12**, suscrito con fecha 30 de septiembre de 2013, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.,** R.U.T.N°94.510.000-1, representado legalmente por don **PEDRO PABLO SILVA DIBARRAT**, cédula de identidad N°06.061.166-1, y como intermediaria la **SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA**, representada legalmente por doña **ALICIA GUERRA IRIARTE**, Cédula de Identidad N°03.637.820-4, han convenido la siguiente Renovación de Contrato:

1.2. El plazo de vigencia de los seguros que se contratan y de sus respectivas pólizas, será de 12 meses a contar de la fecha expresada como inicio en las pólizas, esto es a contar del 01 de septiembre de 2013 y hasta 01 de septiembre de 2014.

1.3. El contratista deberá reemplazar la garantía ya ingresada en su oportunidad por concepto de Fiel Cumplimiento del Contrato, por otra de acuerdo al nuevo monto del contrato. Esta Boleta se encuentra custodiada bajo el siguiente detalle: Banco Bci N°0154372 por el monto de $812.348.- (ochocientos doce mil trescientos cuarenta y ocho pesos), vencimiento el 15 de noviembre de 2014.

2. En lo no modificado en este acto, rige lo señalado en el contrato original.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002380

DECRETO EXENTO N°202/ / 2013

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.10.002.001 "Primas y Gastos de Seguros" del presupuesto de educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

HERNÁN TRIVIÑO VÁSQUEZ
Secretario Municipal (s)

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/HTV/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Departamento de Abastecimiento
Sección Inventario
Departamento de Servicios Generales
Corredora de Seguros Toconao Limitada
Renta Nacional Cía. de Seguros Generales.
Página Web